



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA TRASPASO DE DINERO A CUENTA
CORRIENTE MUNICIPAL POR RAZONES QUE
SE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 6294

CHILLÁN VIEJO, 17 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

- a).- Que, mediante Decreto de Pago N°1419 del 12.05.2022 el Departamento de Administración y Finanzas transfiere subsidio por incapacidad laboral al Departamento de Educación, por un monto total de \$2.709.673.-
- b).- Que, mediante Decreto de Pago N°1536 del 26.05.2022 el Departamento de Administración y Finanzas transfiere subsidio por incapacidad laboral al Departamento de Educación, por un monto total de \$10.648.378.-
- c).- Que, se evidencia una duplicidad de transferencia por concepto de subsidio por incapacidad laboral al Departamento de Educación, en los fondos de subvención General y Junji, por los montos de \$1.169.105.- y 58.354.- respectivamente.
- d).- La necesidad de hacer devolución de subsidios por incapacidad laboral a la Cuenta Corriente Municipal, por duplicidad de transferencia realizada al Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cuenta Corriente DAEM N°67047980 un monto de \$1.169.105.- y la Cuenta Corriente JUNJI N°67087931 un monto de \$58.354.- a la cuenta corriente Municipal N°67047491, por duplicidad de transferencia de subsidios por incapacidad laboral.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO / RBF / OBS / ACR / ACC / MPF / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DAEM, Educación; DAF

